



DEPARTAMENTO COLÓN

(Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093

E-mail: secgestion@coloniatirolea.gov.ar

Colonia Tirolesa, 27 de Marzo de 2018

Visto:

La constitución de la Provincia de Córdoba, art. 186;

Y Considerando:

La necesidad de que el Centro de Jubilados de Colonia Tirolesa reciba un subsidio por parte de la Municipalidad con el fin de poder destinarlo al pago de traslados y distintos gastos eventuales de la Licenciada en Trabajo Social que desempeña tareas en dicho lugar.

Que debiendo darle apoyo a estos centros de asistencia que protegen a un sector vulnerable, desprotegido y frágil de nuestra sociedad como es la de los adultos mayores, y en respuesta a una idea de integración y equidad social es necesario brindarle la ayuda necesaria que se solicita al municipio.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º: OTORGAR un Subsidio al Centro de Jubilados y Pensionados de Colonia Tirolesa, por la suma de pesos dos mil (\$2.000) mensuales, no reintegrables, para cubrir gastos de traslados y trámites de la Licenciada en Trabajo Social que asiste en el lugar, desde el 01 de enero de 2018 hasta el día 30 de Junio del corriente año.

ART. 2º: REFRENDARÁ el presente el Señor Secretario de Gestión y Asuntos Institucionales.

Art. 3º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

DECRETO N°: 026/18

LUCAS F. LAURET
Secretario de Gestión y
Asuntos Institucionales
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA